MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2134

TEMUCO, 20 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- La Carta de fecha mayo 2014, de don Carlos Cruz Carrasco, arquitecto, en representación de Soc. Constructora C M G Ltda., donde solicita renovar y aceptar **Boleta de Garantía Nº 0176788 por 219,24 U.F.,** del Banco BICE tomada a favor de la Municipalidad de Temuco a fin de **"Garantizar 657,6 Mt2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio".**

3.- El Decreto Nº 180 de fecha 22 de enero de 2013 que acepta Boleta de Garantía Nº 0152695 del Banco BICE a fin de "**Garantizar 657,6 Mt2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio",** con vencimiento al 15 de enero 2014..

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que en las áreas verdes se encuentra emplazada Sala de Ventas, por lo que aún no ha sido recepcionada.

DECRETO:

1.- Acéptase la **Boleta de Garantía** Nº 0176788 por 219,24 U.F., del Banco Scotiabank tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por SOC. CONSTRUCTORA C M G LTDA., RUT. 77.108.640-3, a fin de "**Garantizar 657,6 Mt2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur",** con vencimiento al 01 de marzo 2015 y que reemplaza Boleta de Garantía señalada en Visto Nº 3.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la Boleta **de Garantía Nº 0152695 del Banco BICE de fecha 15 de enero de 2013, por un valor de $5.000.000.**, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Soc. Constructora C M G LTDA., RUT: 77.108.640-3 a fin **de "Garantizar 657,6 Mt2 de área verde N° 1 del Loteo Cumbres del Sur Ecobarrio"** , por haber sido reemplazada por Boleta de Garantía Nº 0176788 del Banco BICE por el mismo valor en unidad de fomento ($22.807,54.-).

4.- Otórgase un plazo hasta el día **01 de febrero de 2015,** para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Punto Nº2 de los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ADMINISTRACION MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

MBR/EMR/RMS/cbm.

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 04/2011
- Sr. Carlos Cruz C. – Arqto.
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes

735198

Nº 0176788 - 1965236

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

BANCOBICE

UF 219,24.-

PAGADERA SIN INTERESES

028 - 720 6

A ~~LA VISTA~~

RUT TOMADOR : 77.108.640-3 ~~A FAVOR DE ORGANISMOS PUBLICOS~~

06 DE MAYO DE 2014

UF 219,24

VALIDA HASTA EL 01 DE MARZO DE 2015

EL BANCO BICE PAGARA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7

LA SUMA DE DOSCIENTOS DIECINUEVE 24/100 UNIDADES DE FOMENTO**********

QUEDANDO DEPOSITADO POR SOC CONSTRUCTORA C M G LTDA

PARA GARANTIZAR 657,6 MT2 DE AREA VERDE N° 1 DEL LOTEO CUMBRES DEL SUR ECOBARRIO.

SUCURSAL Los Angeles

DIRECCION Avenida Alemania 1105

p.p. BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PODRA SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR QUIEN A CUYO NOMBRE ESTA EXTENDIDA. "Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl"

AMF-MYT